

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE N° 235-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA
UNIVERSITARIA DE DERECHO.

I. GENERALIDADES
1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera universitaria de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Comisión de Dumping Subsidios y Eliminación Barreras Comerciales No Arancelarias.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado(a) universitario de la carrera de Derecho.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Manejo de ofimática a nivel usuario.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en la preparación de proyectos de resolución, informes técnicos y ayudas memorias relacionados a los procedimientos a cargo del área, a fin de que ayuden en la elaboración de los documentos definitivos.
2. Apoyar en las visitas inspectoras y otras actuaciones de la investigación, con la finalidad de colaborar con el acopio de la información.
3. Apoyar en la atención a usuarios de manera personalizada o vía telefónica, en forma eficiente y oportuna, a fin de proporcionar información respecto del estado del procedimiento.
4. Apoyar en la preparación de notificaciones, cartas, oficios y requerimientos de información dirigidos a los administrados, a fin de facilitar la secuencia del procedimiento.
5. Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Sede Central – San Borja Comisión de Dumping Subsidios y Eliminación Barreras Comerciales No Arancelarias.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.